Laura Valentina Rosero Alzate <laura.rosero@risaralda.gov.co>

Re: Acta de liquidación contrato 003 - Jorge Granada

Laura Valentina Rosero Alzate <laura.rosero@risaralda.gov.co> 16 de junio de 2021, 17:32
Para: Jonny Alejandro Munoz Garcia <jonamunozgar@unal.edu.co>
Cc: Maria Sirley Ossa Vergara <mariasirley.ossa@risaralda.gov.co>, Jorge Eduardo Granada Grajales <jorge.granada@ucp.edu.co>, Camilo Arbeláez Upegui <camilo.arbelaez@risaralda.gov.co>

Cordial saludo,

De manera respetuosa, me permito hacer dos observaciones o recomendaciones:

1. El acta de liquidación tiene fecha de hace un mes, se recomienda elaborar el acta con la fecha actual (fecha en la que se firma, tener presente que para los días 16 y 17 hay encargado) lo anterior dado el plazo de publicación en plataformas (3 días siguientes)

2. El nombre del contratista presenta un error.

Quedo atenta a lo que se requiera.

El mié, 16 jun 2021 a las 13:05, Jonny Alejandro Munoz Garcia (<jonamunozgar@unal.edu.co>) escribió:

> Buenas tardes, adjunto acta de liquidación del contrato 003 de 2021, celebrado entre el Departamento de Risaralda y Jorge Eduardo Granada.
>
> Saludos,
>
> --
> *Jonny Alejandro Muñoz Garcia*
> *Ingeniero Industrial*
> *Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales*

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.